

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-006-2018-00666-00
Demandante: Banco Coomeva S.A.
Demandado: Andrés Mauricio Uribe Valencia
Auto: Sustanciación N° 135
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

194d547b5dc87a80953e8b08537022e6216866680fd5cb9a4b98a208fb2f5ed

Documento generado en 19/03/2021 09:52:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**